

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 76 Jueves 30 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 23518

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19872 VALLADOLID

Edicto.

D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en sección I declaración concurso 0000081/2017, NIG 47186 47 1 2017 0000086, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2017 Auto de declaracion de concurso voluntario abreviado de SACEDÓN PATRIMONIAL, S.L., con CIF B47389101, cuyo centro de intereses principales lo tiene en plaza del Rosarillo, 2, de Valladolid.

Se ha acordado que la deudora conserve las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal mediante su autorización.

2.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente, la comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

3.º La identidad del administrador concursal es la siguiente: ECONOMISTA, RICARDO GALILEA OLALLA.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: calle Duque de la Victoria, 16, 3.° C, de Valladolid, 47001.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: rgalilea@economistas.org

- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).
- 5.º De conformidad con el artículo 23.1 Ley Concursal la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 15 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170021447-1